

Reglamento del Circuito Nacional de Tenis Playa 2018

Versión 01/12/2017

La Real Federación Española de Tenis (RFET) a través de la “Comisión Nacional de Tenis Playa” decidió dar un paso adelante en la promoción de la práctica de la modalidad deportiva denominada “Tenis Playa”, en el territorio nacional.

Siguiendo la línea y el modelo establecido por la Federación Internacional de Tenis (ITF) se planteó la creación de un Circuito de Competiciones computables para la elaboración de una clasificación nacional y que entró en vigor en enero de 2014.

Los aspectos más significativos se recogen en este documento, el cual, no tiene un carácter finalista sino que irá evolucionando conforme sea requerido por el avance de esta todavía joven pero pujante actividad deportiva.

En todos aquellos aspectos relativos a la competición que todavía no estén recogidos expresamente en este documento se tendrá como referencia lo establecido en las normativas y reglamentos ya existentes que afectan al tenis, al tenis playa internacional (ITF Beach Tennis) y al deporte en general, por ese orden. Las dudas serán resueltas por el Juez Arbitro de la competición o podrán ser elevadas a la Comisión Nacional de Tenis Playa.

Se faculta a la Comisión de Tenis Playa a realizar las modificaciones oportunas al presente reglamento conforme se considere oportuno para el mejor funcionamiento de esta actividad.

Comunicaciones y envío de documentación

Todos los documentos recogidos en este documento y relacionados con el circuito nacional de tenis playa deberán remitirse en formato electrónico a: piza@rfet.es

De la misma forma, para cualquier duda o información complementaria, también deberá dirigirse a esa cuenta de correo.

Los datos de la cuenta de la RFET para pagos en concepto de Canon y Homologaciones son:

IBAN : ES19 ; SWIFT: CAIXESBBXXX ; 2100 2838 7402 0035 0314

Reglamento del Circuito de Tenis Playa en España 2018

INTRODUCCIÓN A LA TEMPORADA 2018

El Tenis Playa se practica regularmente en todo el mundo de forma oficial en modalidad de Dobles Masculino y Femenino, aunque también puede practicarse en Dobles Mixto e Individual.

En esta temporada, en el circuito nacional, la modalidad individual pasa a ser oficial y los resultados de las competiciones disputadas en esta modalidad serán computables siempre que cumplan con lo recogido en este documento.

También en esta temporada se admitirán cuadros en modalidad “unisex”, tanto de dobles como individual, es decir, que en esta prueba podrían participar indistintamente jugadores/as de cualquier sexo, aunque los puntos obtenidos computarán en rankings que seguirán estando diferenciados. Esta modalidad sólo será admisible para los Torneos de Nivel 3 (es decir, sin premios en metálico), y para los cuadros de categorías juveniles y de veteranos, exceptuando los Campeonatos de España.

Por otra parte desaparecen los “Torneos Promocionales”, aunque para seguir promocionando el despliegue de este deporte, también desaparece el “Canón de homologación de Torneo” para los Torneos de nivel 3 (sin premios), juveniles y de veteranos.

Para que los puntos sean contabilizados y aparecer en el Ranking Nacional será necesario que los participantes tengan en vigor la Licencia Federativa de Tenis y/o de Tenis Playa.

En el Circuito de Competiciones de Tenis Playa, en tanto no se indique lo contrario, tan sólo serán computables para la clasificación nacional las pruebas de Dobles Masculino y Femenino, Individual masculino y femenino, y Dobles e Individual que se celebren en modalidad unisex. Con la introducción de esta modalidad se pretende facilitar la celebración de competiciones en aquellos territorios en lo que hay pocos jugadores/as federados, aunque su uso queda a discreción de los organizadores, e incluso como prueba adicional a la celebración de pruebas masculinas y femeninas.

La RFET será la propietaria y responsable del Circuito de Tenis Playa en su territorio, autorizará las competiciones y elaborará y mantendrá la clasificación nacional.

ESTRUCTURA DEL CIRCUITO

El circuito de Tenis Playa en Territorio Nacional con carácter general se distribuirá en categorías y dentro de estas, en la categoría Open, se establecerán varios niveles, en función de las categorías, finalidad y de los premios en metálico que se repartan en el Torneo.

La RFET podrá determinar el número de competiciones de determinado nivel que podrán celebrarse en cada semana, al objeto de proteger el correcto funcionamiento del circuito y de los jugadores.

Además de la estructura general se establecerán Campeonatos con un tratamiento especial, tales como los Campeonatos Territoriales y el Campeonato de España, en cualquiera de sus modalidades, que podrán tener algunas peculiaridades diferenciadores con respecto al resto de competiciones.

La RFET podrá establecer semanas protegidas en el calendario, en las que no podrán celebrarse cierto tipo de torneos, al objeto de garantizar la participación de los jugadores en aquellos Campeonatos que la RFET, a través de la Comisión de Tenis Playa, considere oportuno.

Para que un **TORNEO DE NIVEL 1 o 2** (es decir, con premios en metálico) sea **COMPUTABLE**, este deberá ser solicitado a la RFET en el formulario establecido a tal efecto, al menos con 12 semanas (unos 3 meses) de antelación, de forma que pueda ser publicado en la web oficial del circuito y los jugadores puedan conocer las fechas y condiciones de la competición.

La aplicación de esta norma queda sometida a criterio de la RFET cuando lo estime conveniente y siempre que sea por el bien de la competición en general.

No obstante, para el resto de competiciones, también es conveniente informar previamente a la RFET, de forma que se pueda promocionar e informar de la celebración del Torneo en la página web de la RFET.

COMPETICIONES ESPECIALES

El **Campeonato de España** y cualquier otra competición especial no contemplada en este documento se regulará por el correspondiente reglamento que será revisado anualmente por el órgano correspondiente de la RFET.

DIFERENTES CATEGORÍAS Y NIVELES.

- Campeonato de España (en cualquiera de sus modalidades: Absoluto, por equipos, etc ...)
- Campeonato de España - Fase MASTER
- Campeonatos Territoriales (en cualquiera de sus modalidades: Absoluto, por equipos, etc ...)
- Categoría Juvenil: Desde Alevín a Junior
- Categoría Veteranos: Desde +35
- Categoría OPEN:

<u>Nivel</u>	<u>Premios</u>
1	A partir de 2000 € (sólo en pruebas masculino y femenino)
2	A partir de 1000 € (sólo en pruebas masculino y femenino)
3	Sin premios en metálico o con premios por debajo de 1000€

La disponibilidad de Médico y Fisioterapeuta en las instalaciones no está estipulado como exigible en ninguna categoría, **excepto en los Campeonatos de España y Master Nacional, en función de lo que se determine.**

En cualquier caso la Organización será la responsable de la competición, por lo que deberá articular todo lo necesario para garantizar el correcto desarrollo de la misma: instalaciones, seguro, etc ...

DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS EN METÁLICO

En las competiciones juveniles no podrán distribuirse premios en metálico, aunque si premios en material deportivo o similar, aunque esto no afectará al nivel del Torneo.

En las competiciones de veteranos la distribución de premios no afectará al nivel del Torneo.

En las competiciones de nivel 1 y nivel 2 (es decir, que repartan premios en metálico), **deberá ofertarse OBLIGATORIAMENTE prueba masculina y femenina, y los premios deberán distribuirse de forma igualitaria entre las pruebas Masculina y Femenina.**

La distribución de los premios en metálico se realizará según los siguientes porcentajes:

Campeones: 30 % ; Finalistas: 10% ; Semifinalistas: 5%

Si alguna prueba no se realizase o algún importe no pudiera ser asignado, estos quedarán a disposición de la Organización.

Tabla Ejemplo de distribución de premios según el nivel del Torneo:

Ronda	%	Nivel 1	Nivel 2
Campeones	30%	600,00 €	300,00 €
Finalistas	10%	200,00 €	100,00 €
Semifinalistas	5%	100,00 €	50,00 €
Por prueba ...	50%	1.000,00 €	500,00 €
Total Torneo		2.000,00 €	1.000,00 €

INCLUSIÓN DE UN TORNEO EN EL CIRCUITO

Para solicitar la inclusión de un Torneo con premios en metálico (nivel 1 y nivel 2) en el Circuito, deberá remitirse a la RFET el **“Formulario de Solicitud”**, disponible en la página web de la RFET, al menos con 12 semanas de antelación (unos tres meses) al inicio de la Competición, aportando el resguardo del ingreso de la Cuota del Torneo según la tabla siguiente:

- Con premios igual o superior a 1000 € (N2) 40 € (independientemente del nº de pruebas)
- Con premios igual o superior a 2000 € (N1) 60 € (independientemente del nº de pruebas)

Una vez aceptado deberá remitirse la **“Ficha de Información del Torneo”**, en la que se recogerán los datos más significativos, de forma que, al publicarse, los jugadores puedan planificar su participación en el mismo.

Con los Torneos de Nivel 3 y de categorías juveniles y veteranos no será necesario abonar un canon de solicitud pero se recomienda la remisión del formulario de solicitud y/o del Fact Sheet, para que se pueda publicar en el calendario de competiciones de la sección de tenis playa de la web oficial del a RFET y puedan.

- Torneos Juveniles y Veteranos 0 € (independientemente del nº de pruebas)
- Torneos sin premios o por debajo de 1000€ (N3) 0 € (independientemente del nº de pruebas)
- Campeonato de España y Territoriales 0 € (independientemente del nº de pruebas)

Para que los cuadros sean computables estos deberán remitirse a la RFET una vez finalizado el Torneo, debidamente cumplimentados y en el formato disponible en la sección de tenis playa de la página web de la RFET, en un plazo no superior a UN MES, aunque se recomienda remitirlo en los cinco días siguientes dado que los plazos de validez de los puntos obtenidos comenzarán a contar desde el día siguiente a la finalización de la competición.

Se deberán remitir por correo electrónico los siguientes documentos:

- Cuadros completos (**en formato Excel “xls” y modelo RFET**)
- Relación completa de participantes y posición final (**en formato Excel “xls” y modelo RFET**)
- “Ficha de Liquidación”
- Resguardo o documento que acredite el ingreso bancario, según la tabla de cuotas.

Además en el caso de los **Torneos con premios en metálico**, es decir, nivel 1 o 2, los cuadros deberán estar avalados por un **arbitro con habilitación nacional**, debiendo figurar su nombre y número de licencia en el cuadro.

Las pruebas de Consolación podrán remitirse y los jugadores obtendrán puntos en función de los resultados obtenidos por ronda, tal y como se recoge en la tabla correspondiente.

Las Fases Previas no computarán puntos.

Se establecen las siguientes cuotas de homologación de resultados por jugador y prueba disputada, aunque con carácter promocional no se cobrará cuota por las pruebas de consolación:

- Campeonatos de España y MASTER 0 €
- Cuadro de categorías juveniles 2,00 € por pareja (1 € por jugador)
- Campeonatos Territoriales 4,00 € por pareja (2 € por jugador)
- Cuadros de Veteranos 4,00 € por pareja (2 € por jugador)
- Cuadros de Torneos sin premios (N3) 4,00 € por pareja (2 € por jugador)
- Con premios igual o superior a 1000 € (N2) 6,00 € por pareja (3 € por jugador)
- Con premios igual o superior a 2000 € (N1) 6,00 € por pareja (3 € por jugador)
- Cuadros del ITF Beach Tennis Tour 6,00 € por pareja (3 € por jugador)

Una prueba será computable siempre que se celebre y se solicite homologación para un mínimo de cuatro parejas, en el caso las pruebas de dobles, y para cuatro participantes, en el caso de pruebas de individual.

Con el objetivo de promover y favorecer el crecimiento del circuito nacional en estos primeros años de su funcionamiento, se será especialmente flexible con las fechas para comunicar las competiciones de menor nivel, es decir, sin premios en metálico, admitiéndose la remisión para su homologación de competiciones ya celebradas dentro del mismo año natural, para lo cual deberá seguirse las instrucciones incluidas al final de este documento.

El computo de puntos se realizará sobre los **VEINTICUATRO mejores resultados** obtenidos en las 52 semanas anteriores (es decir, los puntos se defienden anualmente, cada 12 meses). A estos se sumarán, los puntos obtenidos en las competiciones de representación nacional, como el Campeonato Territorial, los Campeonatos de España y los resultados obtenidos en los Campeonatos del Mundo y Europeo por los representantes nacionales.

El ranking se actualizará **mensualmente**, con los resultados a cierre del mes anterior al de su publicación. Es decir, el ranking que se publicará el 1 de marzo, incluirá los resultados recibidos en la RFET hasta el 31 de enero, inclusive. En caso de baja actividad el ranking podrá publicarse con una periodicidad mayor.

Para los sistemas de entrada de jugadores, invitaciones, lucky loser, fases previas, etc ... se aplicará lo reglamentado en el deporte del tenis.

Los cabezas de serie en las pruebas de dobles se calcularan con la suma de los **RANKINGS** de cada miembro de la pareja con licencia en vigor y ranking nacional, en caso de empate, se tendrán en consideración los puntos, y en caso de igualdad de puntos, se decidirá por sorteo.

Una pareja con un jugador sin puntos, sin licencia o que no tenga una posición en el ranking nacional no podrá ser cabeza de serie.

RECOMENDACIONES EN COMPETICIONES CON PRUEBAS DE INDIVIDUAL.

Teniendo en consideración que actualmente la prueba principal en el Tenis Playa es la prueba de Dobles, se recomienda, en caso de celebrar prueba de individual, programar el desarrollo de la competición de forma que la prueba de individual no dificulte el desarrollo de la prueba de dobles.

El sistema de puntuación recomendado para la prueba de individual es el de sets cortos, a cuatro juegos, y super tie-break en caso de un set iguales.

No obstante queda a criterio de la organización aplicar cualquiera de los sistemas de puntuación y programar la competición conforme a sus necesidades siempre que se cumpla lo recogido en lo reglamentado para el circuito nacional de Tenis de Tenis Playa.

SISTEMA DE OBTENCIÓN DE PUNTOS.

Los jugadores obtendrán los puntos en función del tamaño del cuadro, del sistema de juego y según la ronda o posición final que alcancen en el Torneo, incluso si pierden en primera ronda.

Los modelos para cada uno de los posibles sistemas de celebración de competiciones están disponibles en la sección de tenis playa de la web de la RFET.

Los Torneos podrán celebrarse con el sistema de **ELIMINACIÓN DIRECTA (ED)** o con el sistema de **PARTIDOS CLASIFICATORIOS (PC)**, este último permite definir la posición de todos y cada uno de los participantes en el torneo.

En aquellos casos en los que no se gane ningún partido, es decir, cuando se pierda en primera ronda en el sistema de eliminación directa o se quede el último en el sistema de cuadros clasificatorios, tan sólo se obtendrán 5 puntos.

En el sistema de **PARTIDOS CLASIFICATORIOS (PC)** no existe la prueba de consolación, y los participantes siguen jugando aunque pierdan en su ronda mientras queden jugadores que han perdido en la misma ronda que ellos.

También existe otro sistema denominado **CUADROS PROGRESIVOS**, en el que para ajustarse a las tablas de puntuación siempre debe disputarse por el sistema de **partidos clasificatorios**. En este sistema, a efectos de cálculo de la posición final de cada jugador, se considerarán todos los cuadros como uno sólo y se asignará la posición desde el clasificado en la primera categoría, hacia las rondas anteriores, hasta clasificar a todos los participantes.

El tamaño mínimo de cuadros para el sistema de eliminación directa o partidos clasificatorios será de cinco participantes, siendo el sistema de liga obligatorio para cuadros de 4 participantes, y recomendado para entre 5 y 6.

A partir de 6 participantes es posible aplicar un sistema de liga con dos grupos, disputándose una fase final entre los ganadores de cada grupo o cruzando los primeros y segundos clasificados de cada grupo. El sistema de liga también podrá usarse en cuadros de mayor tamaño a criterio de la organización, y también podrá usarse con variaciones tales como mayor número de grupos y enfrentando a los campeones de grupo, mezclándolo con otras fases con sistema de eliminación directa o partidos clasificatorios, pero en cualquier caso el computo de resultados se realizará sobre la relación completa de participantes y posición final remitida por el organizador (en formato Excel “xls” y modelo RFET)

En todos los casos los cuadros deberán remitirse en formato RFET y acompañados de la “Relación completa de participantes y posición final”, en los modelos disponibles en la sección de Tenis Playa de la página web de la RFET, al objeto de realizar el computo de los resultados.

NO se computarán los puntos obtenidos en el cuadro si no se ha disputado, al menos, un partido.

Hacer W.O. en primera ronda, implicará no obtener ningún punto, por lo que no deberá abonarse la cuota de homologación de aquellos jugadores que hagan W.O. en primera ronda, **ni incluirlos en la relación de participantes y posición final**.

La incomparecencia no justificada por una razón ineludible de una pareja en una competición será objeto de penalización y, en cualquier caso, supondrá la pérdida de los derechos a premios y/o puntos en el cuadro. Se considerará una causa justificada, razones médicas o excepcionales debidamente acreditadas ante el juez árbitro de la competición. Esta circunstancia deberá informarse por el organizador al remitir la documentación del Torneo.

En cualquier caso, todo jugador que haya disputado un partido de un cuadro en un Torneo homologado del Circuito de Tenis Playa y se incluya en la “relación completa de participantes y posición final” será incluido en el ranking nacional y se le asignará como mínimo 5 puntos.

Los Campeonatos por Equipos todavía no están previstos por este Reglamento, por lo que si estos se organizasen en alguna territorial, los resultados obtenidos no podrán ser homologados para su cómputo en el ranking nacional. Este punto queda pendiente de desarrollo en sucesivas revisiones de este reglamento.

Tabla de Puntuación Competiciones en función del tamaño del CUADRO PRINCIPAL

Pos	4		5a8		9a12		13a16		17a20		21a24		25a28		29a32		Pos
Final	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	Final
1	250	250	500	500	750	750	1000	1000	1250	1250	1500	1500	1750	1750	2000	2000	1
2	150	150	300	300	450	450	600	600	750	750	900	900	1050	1050	1200	1200	2
3	80	5	230	175	350	265	475	350	595	440	715	530	835	615	950	700	3
4	5	"	175	"	265	"	350	"	440	"	530	"	615	"	700	"	4
5			125	5	215	100	300	185	375	245	450	300	525	350	600	400	5
6			80	"	165	"	250	"	315	"	375	"	440	"	500	"	6
7			40	"	130	"	215	"	280	"	335	"	395	"	450	"	7
8			5	"	100	"	185	"	245	"	300	"	350	"	400	"	8
9					75	5	160	5	220	110	280	140	325	180	375	200	9
10					50	"	135	"	195	"	260	"	300	"	350	"	10
11					30	"	110	"	175	"	240	"	280	"	325	"	11
12					5	"	90	"	155	"	220	"	260	"	300	"	12
13							70	"	135	"	200	"	240	"	275	"	13
14							50	"	115	"	180	"	220	"	250	"	14
15							30	"	95	"	160	"	200	"	225	"	15
16							5	"	75	"	140	"	180	"	200	"	16
17									55	5	120	5	160	5	180	5	17
18									35	"	100	"	140	"	160	"	18
19									20	"	80	"	120	"	140	"	19
20									5	"	60	"	100	"	120	"	20
21											40	"	80	"	110	"	21
22											30	"	60	"	100	"	22
23											20	"	50	"	90	"	23
24											5	"	40	"	80	"	24
25													30	"	70	"	25
26													20	"	60	"	26
27													10	"	50	"	27
28													5	"	40	"	28
29															30	"	29
30															20	"	30
31															10	"	31
32															5	"	32

En el caso de usar el sistema de **ELIMINACIÓN DIRECTA (ED)**, el organizador podrá organizar una **PRUEBA DE CONSOLACIÓN** en el que podrán participar aquellos que hayan perdido en su primer partido teniendo opción a obtener un número de puntos superior al valor de 5 asignados como mínimo por su participación. En estas pruebas los puntos se distribuirán en función del tamaño del cuadro principal y del número de participantes en la prueba de consolación, no perdiendo la referencia de la posición final obtenida por cada jugador en el conjunto del Torneo, según la siguiente tabla:

Posición Final	Tamaño del cuadro principal							
	6a8 p.	Entre 9 y 16 p.		Entre 16 y 32 parejas				
	4 parejas	4 parejas	hasta 8 p.	4 parejas	hasta 8 p.	hasta 12		hasta 16
5	75							5
6	50							6
7	10							7
8	"							8
9		75	160					9
10		50	135					10
11		10	90					11
12		"	"					12
13			10					13
14			"					14
15			"					15
16			"					16
17				55	100	130	170	17
18				35	80	110	150	18
19				10	40	80	120	19
20				"	"	"	"	20
21					10	40	80	21
22					"	"	"	22
23					"	"	"	23
24					"	"	"	24
25						10	10	25
26						"	"	26
27						"	"	27
28						"	"	28
29							"	29
30							"	30
31							"	31
32							"	32

Según el tipo de Competición se aplicará un coeficiente multiplicador a los valores recogidos en las tablas anteriores, según la siguiente relación:

<u>Competición</u>	<u>Coeficiente Multiplicador</u>
Campeonato de España y Fase MASTER	5
Campeonato Territorial	3
Resultados obtenidos en Cto de Mundo por Equipos y Europeo	3
Nivel 1 - Nacional con premios a partir de 2000€	3
Nivel 2 - Nacional con premios a partir de 1000€	2
Nivel 3 - Nacional sin premios	1
ITF 10000 o superior en territorio nacional	3
ITF 2500 o 6500 en territorio nacional	2
ITF sin premios en territorio nacional	1

A los Torneos Juveniles y Veteranos, además, se les aplicará un porcentaje en función de la categoría, de la siguiente forma:

Hasta Alevín: 0,2%, Infantil: 0,4, Cadete: 0,6% y Junior: 0,8%

Veteranos +50 o superior: 0,2%, +45: 0,4%, +40: 0,6% y +35: 0,8%

Homologación de puntos obtenidos en el “ITF Beach Tennis Tour”

De momento no está prevista una conversión directa de puntos ITF en puntos nacionales al no ser posible mediante un sistema automatizado. No obstante esta conversión se realizará de forma manual a los jugadores que se encuentren entre los **100 primeros del ranking mundial** en cada revisión del ranking nacional mediante la aplicación de un **coeficiente multiplicador de 50**.

La organización de una competición del “ITF Beach Tennis Tour” en el territorio nacional español podrá solicitar su computo como competición nacional equiparándose a los niveles de torneos del circuito nacional de la siguiente forma:

10.000\$ en adelante = N1 ; 2.500\$ en adelante = N2 ; Sin premios en metálico = N3

Para que el Torneo sea computable en el ranking nacional se deberá realizar la solicitud de inclusión del Torneo en el calendario nacional como el resto de competiciones nacionales, **estando exento del pago de la Cuota del Torneo (algo que es obligatorio para los Torneos tipo N1 y N2)**.

Al finalizar el Torneo, **y no más tarde de UN MES desde su finalización**, se deberán remitir los cuadros, aportando el ingreso bancario de abono a la RFET de las cuotas de homologación por jugador recogidas en la tabla de cuotas de homologación de competiciones. La homologación podrá realizarse de forma parcial, siempre que se acompañe de la relación de jugadores españoles para los que desea aplicarse la contabilización de puntos en el formato disponible en la web de la RFET y se corresponda con el ingreso realizado en concepto de homologación de resultados. La Organización podrá cobrar una inscripción complementaria a la establecida por la ITF a los jugadores que deseen la homologación de resultados. Esta tendrá la denominación de “Cuota para homologación de resultados ITF en ranking nacional”. Podrá realizarse a un solo jugador y no podrá ser superior al doble del importe de la cuota de homologación por jugador. Por ejemplo, para el 2018, el máximo complemento a cobrar a un jugador sería de 6 €, dado que la cuota de homologación para competiciones ITF está establecido en 3 € por jugador

También se aceptarán solicitudes de homologación de resultados obtenidos en competiciones de la ITF celebradas en España remitidas directamente por los jugadores. Estos deberán remitir los **cuadros oficiales**, sus datos completos incluyendo el número de licencia y el resguardo del ingreso realizado en la cuenta de la RFET. **La petición homologación deberá realizarse en un MÁXIMO DE UN MES desde la finalización del Torneo.**

Nota aclaratoria sobre participación de JUGADORES JUVENILES en pruebas de categoría Absoluta.

En tanto no exista un calendario de competiciones juveniles lo suficientemente amplio como para poder atender la demanda de participación de estos en competiciones del circuito nacional de tenis playa y en aras a cumplir con el principal objetivo que actualmente se ha marcado la Comisión de Tenis Playa de la RFET que es el fomento y aumento de la participación de deportistas en la modalidad deportiva del Tenis Playa se informa que este Comité, en respuesta a consultas recibidas a este respecto, ha decidido que:

“No se impondrá ningún límite de edad en la inscripción de jugadores en las pruebas de categoría absoluta del circuito nacional de tenis playa, EXCEPTO en el Campeonato de España Absoluto, Master Nacional y Torneos Nivel 1 y Nivel 2, en los que NO PODRÁN INSCRIBIRSE jugadores/as menores de CATORCE años. No obstante, en ningún caso, se deberá permitir la inscripción de jugadores menores de 11 años (alevines) en una prueba de categoría absoluta”.

RESUMEN DE INTERÉS

Homologación COMPETICIONES del CIRCUITO NACIONAL:

Toda competición celebrada en territorio nacional a partir del 1 de enero de 2018, siempre que no se trate de un Torneo Nivel 1 o Nivel 2, podrá computarse para la clasificación una vez celebrada sin haber efectuado la comunicación previa a la RFET, siempre que no haya transcurrido más de **UN MES** desde su finalización, aunque deberán realizarse igualmente todos los trámites:

- Para poder computar los resultados se deberá remitir por correo electrónico el “**Formulario de solicitud**” y la “**Ficha de información del Torneo**” debidamente cumplimentados, aunque ya se haya celebrado el Torneo.
- En el caso de los Torneos con premios en metálico (nivel 1 y 2), el resguardo del ingreso bancario correspondiente a la **Cuota del Torneo**.
- Igualmente se deberán remitir los **CUADROS** que se desee que se contabilicen para el ranking nacional de Tenis Playa en formato electrónico RFET (Excel, extensión “xls”) debidamente cumplimentados y la **relación completa de participantes y posición final de cada prueba celebrada** (también según modelo RFET), acompañados de la “**Ficha de Liquidación**” y del **resguardo del ingreso bancario** correspondiente a la cuota de homologación de jugadores.

En este sentido destacar que en caso de faltar cualquier dato o no utilizar los formatos facilitados por la RFET, no se computarán los resultados hasta que se subsanen las deficiencias, saliendo perjudicados los participantes, más aún cuando los plazos de validez de los puntos obtenidos cuentan a partir de la fecha de finalización del Torneo y no de la fecha de homologación.

Recordar dos aspectos muy importantes:

- o Para homologar los resultados de los participantes en una competición nacional deberá abonarse la **CUOTA DE HOMOLOGACIÓN** de **TODOS** los participantes que figuren en el cuadro (p.e. para Nivel 3, será de 2 € por jugador), excepto los que hayan hecho W.O. en primera ronda.
 - o Para poder homologar los resultados de un **CUADRO DEL CIRCUITO NACIONAL** DEBERÁ incluirse el **NOMBRE COMPLETO** y **NÚMERO DE LICENCIA** de **TODOS** los participantes que figuren en el cuadro remitido.
 - o **NO SE ADMITIRÁN** cuadros en los que figuren **JUGADORES SIN LICENCIA**.
- Todos los documentos deberán remitirse en formato electrónico a: piza@rfet.es, figurando en el asunto: “**Solicitud Homologación Torneo <nombre del Torneo>**”.

Homologación de resultados de competiciones de la ITF celebradas en España.

1. Para poder homologar los resultados de un cuadro del circuito de la **ITF** celebrado en España, la **ORGANIZACIÓN** o el propio **PARTICIPANTE** deberá **remitir en un plazo no superior a un MES desde su celebración**:

- el cuadro del Torneo
- el resguardo del ingreso bancario de la cuota de homologación (3€ por jugador/a)
- la Ficha de Liquidación y de Homologación, que incluirá una relación con los siguientes datos de los participantes cuyo resultado se desea homologar::
 - o nombre completo y apellidos
 - o número de licencia
 - o ronda alcanzada o posición final